



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 12 de diciembre de 1986

Número 110

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION		bro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832
5272. Decreto 385/1986, de 3 de diciembre, por el que se cesa como Delegado de Gobernación en la Provincia de Córdoba, a don Luis Moreno Castro, por pase a otro destino.	3.831	Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5240.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5241
5273. Decreto 386/1986, de 3 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Mareno Castra, como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.	3.831	Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pascual Rivas Carrera, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5242.
CONSEJERÍA DE CULTURA		Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5244.
5236. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Ación Almansa, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832	Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Enrique Vallespí Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5243.
5237. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832	Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832 5248
5238. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Bendala Galán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.	3.832	Orden de 28 de noviembre de 1986, por la que se revoca la designación de las representantes en el Consejo Superior de Deportes y se designan nuevos representantes.	3.833 5235
5239. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Fernando Molina González, como miem-			

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		Noria de los bienes de propios del ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).	3.833
5231. Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble, denominado Escuela-Vivienda de S. Pantaleón, propiedad del ayuntamiento de Porcuna (Jaén), de carácter patrimonial.	3.833	Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de un inmueble, propiedad del ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), ubicados en barriada de Andalucía y calle Maestro Francisca Báez respectivamente.	3.833 5233.
5232. Orden de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 41 solares, sitos en la zona de la Cruz, Haza de la		Orden de 12 de noviembre de 1986, por la que se da	5228

- conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 2 manzanas B y C, propiedad del ayuntamiento de Almonte (Huelva) ubicadas en el paraje denominado La Cañada. 3.834
- 5229. Orden de 12 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 19 parcelas, propiedad del ayuntamiento de Almonte (Huelva), ubicas en la Aldea de El Rocío. 3.834
- 5230. Orden de 12 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, propiedad del ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), ubicada en la finca denominada Vertedero de escombros. 3.834
- 5259. Resolución de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede una subvención de seiscientos cincuenta mil pesetas, al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla). 3.835

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 5249. Orden de 1 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento del auto de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada con fecha 5 de noviembre de 1986, en el incidente de suspensión de ejecución dimanantes del recurso contencioso-administrativo núm. 2198/86, interpuesto por la Administración del Estado. 3.835

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 5208. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), una subvención para la construcción de 20 viviendas en la localidad. 3.835
- 5209. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villamartín, (Cádiz), una subvención para la construcción de 36 viviendas en la localidad. 3.835
- 5210. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villamartín, una subvención para la rehabilitación del Colegio público Nebrija para la construcción de 8 viviendas. 3.836
- 5211. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Pilas (Sevilla), una subvención para la construcción de 24 viviendas en la localidad. 3.836
- 5212. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Luque (Córdoba), una sub-

- vención para la construcción de 13 de viviendas en la localidad. 3.836
- 5213. Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), una subvención para la construcción de 13 viviendas en la localidad. 3.836
- 5207. Orden de 28 de noviembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 3.837
- 4932. Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Huércal-Overa, Albox y Baza e hijuelas (V-247: JA-020-AL) (PP. 856/86). 3.837

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

- 5220. Orden de 28 de noviembre de 1986, de concesión de beneficios a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por lo Orden de 3 de abril de 1986 e incluidas en Planes de actuación sectoriales. 3.837
- 5221. Orden de 28 de noviembre de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales. 3.838
- 5225. Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial en Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 3.838
- 5219. Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial en Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública en la misma. (AT. 113/86). 3.839
- 5204. Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial en Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 3.839

CONSEJERIA DE CULTURA

- 5201. Resolución de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 3.839

4. Administración de Justicia

- 5252. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA
Edicto. 3.840
- 5123. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA
Edicto (PP. 899/86). 3.840

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA
Edicto (PP. 900/86). 3.841
- 5261. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA
Cédula de citación. 3.841

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

- 5251. **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**
Corrección de errores en la Resolución de 28 de octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la

- que se anuncia la contratación de suministro de material de Topografía y gabinete técnico con destino a los servicios de carreteras, por el sistema de concurso por admisión previa (BOJA núm. 101, de 7.11.86). 3.841

5250 Carrección de errores en la Orden de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de la subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (BOJA núm. 103, de 14.11.86). 3.842

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

5205 Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro, par adjudicación directa, para la fabricación y montaje de siete módulos de servicios en playas. 3.842

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

5129 Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se anuncia concurso para la contratación del Servicio de vigilancia jurada del edificio y locales de la

Dirección Provincial del INSS de Sevilla (PP. 901/86). 3.842

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Edicto (PP. 872/86). 3.842

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (Jaén)

Resolución del ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) referente a la segunda subasta de un inmueble (PP. 825/86). 3.842

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto sobre concurso (PP. 903/86). 3.842

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Edicto (PP. 908/86). 3.843

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

5263 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Andaluz de Farmacéuticos de Hospitales. 3.844

5247 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada, Asociación interprovincial Andaluza de Ganaderos productores de leche de vaca. 3.844

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4324 Resolución de 2 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Torno y El Poblado de San Isidro del Guadalete (E.-6/80-JA) como hijuela de la concesión V-1018:JA-091-CA, Jerez de la Frontera-El Torno con hijuela Arcos de la Frontera-La Barca de la Florida (PP. 720/86). 3.844

4918 Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto de taller de electricidad en la zona de servicio

del Puerto de Fuengirola (Málaga) (PP. 855/86). 3.844

Resolución de 27 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados en expediente de expropiación forzosa (JA-2-SE-373). 3.844

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente de expropiación forzosa. 3.846

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Notificación de absolución. 3.846

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID. TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Notificación de fallo. 3.847

SDAD. COOP. LTDA. AUTOS-TORREMOLINOS

Anuncia sobre acuerdo de absorción (PP. 874/86). 3.847

AUTO SOL, SDAD. COOP. AND.

Anuncio sobre acuerdo de absorción (PP. 875/86). 3.847

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 385/1986, de 3 de diciembre, por el que se cese como Delegado de Gobernación en la Provincia de Córdoba, a don Luis Moreno Castro, por pose a otro destino.

A propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986, y de acuerdo con lo previsto en los Decretos 138/1983, de 6 de julio, y 1/1986, de 8 de enero,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en cesar, como Delegado de Gobernación en la provincia de Córdoba, a D. Luis Moreno Castro, por pose a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 386/1986, de 3 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Moreno Castro, como Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. Luis Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Acién Almanso, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acién Almanso como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pedro Aguayo de Hoyos, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Bendolo Galán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Bendolo Galán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Fernando Molina González, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Ocaña Jiménez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Manuel Pellicer Catalán, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Pascual Rivas Carrera, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pascual Rivas Carrera como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Enrique Vallespí Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespí Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Arturo Ruiz Rodríguez, como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, por la que revoca la designación de los representantes en el Consejo Superior de Deportes y se designan nuevos representantes.

El Real Decreto 229/1986 de 10 de enero dispone en el Art. 1º apartado c que cada Comunidad Autónoma designará dos vocales como miembros del Pleno y de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Efectuadas estas designaciones por Orden de 3 de junio de 1986, es necesario revocar la misma en base a la nueva configuración que el Decreto 210/86 de 5 de agosto determina de la Consejería de Cultura así como el Decreto 182/86 de 30 de julio que nombro nuevo viceconsejero, corgo éste, caracterizado por las funciones de representación.

Par tado ello a tenor de las facultades que me otorga el Decreto 76/86 de 23 de abril,

DISPONGO:

1º. Revocar la designación del representante D. José Manuel Jiménez Gallardo, Jefe del Servicio de Deportes de esta Dirección General.

2º. Ratificar en su cargo de vocal al Ilmo. Sr. D. Luis García Garrido, Viceconsejero de Cultura.

3º. Designar como representante de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Pleno del Consejo Superior de Deportes al Ilmo. Sr. D. Manuel Garzón Martín, Director General de Deportes.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un inmueble, denominado Escuela-Vivienda de S. Pantaleón, propiedad del ayuntamiento de Porcuna (Jaén), de carácter patrimonial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la establecida en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública del bien patrimonial denominado «Escuela-Casa del Maestro» desafectado por O.M. de 22 de julio de 1977, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén) con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, y cuyo descripción es la siguiente:

Escuela y vivienda de S. Pantaleón, se describe un inmueble que consta de dos plantas y un pequeño patio. Tiene una superficie total de 217 m², de los que 71'60 están edificadas sobre finca rústica adquirida por compra a D. José Pérez Ruiz de Adana y D^a María Torres Barrionuevo. Tiene una valoración pericial de 500.000 ptas y el precio de venta en subasta es de 600.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 41 solares, sita en la zona de la Cruz, Haza de la Noria de los bienes de propios del ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1, y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109, 112, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

de 13 de junio de 1986, 22.2.1), Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptas de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 41 solares de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1986, y cuyas descripciones son los siguientes:

Solares Municipales

Los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con fachada o la Avd^a de la Constitución.

Los números 19, 20, 21, 22, 23 y 24 con fachada a lo calle de los Olivos.

Los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 dan frente al Paseo de la Noria.

Cada solar tiene una superficie de 93 m², de los que 39 m² corresponden o patio y jardín y 54 m² para edificación de viviendas dúplex adosadas.

Las solares 7, 8, 9, 10, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 51 y 52 están valoradas en 470.000 ptas. cada una.

Las solares 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 están valoradas en 577.759 ptas. cada uno.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por lo que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de un inmueble, propiedad del ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), ubicados en barriada de Andalucía y calle Maestro Francisco Báez respectivamente.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptas de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela y un inmueble, sitos en la Barriada de Andalucía y calle Maestro Francisco Báez respectivamente, de propiedad municipal de carácter patrimonial, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sita en la Barriada de Andalucía esquina calle Ventorra, linda al norte con casas de la población y camino público llamado Galeno, al este con dicho camino público, al sur con el mismo camino público, calle nueva y corrales de casas de la población y al oeste con casas de la población. Tiene una extensión superficial de 168'88 m² con valoración pericial de 4.500.000 ptas.

Inmueble, sita en la calle Maestra Francisco Báez, s/n, compuesto de planta baja, piso alto y carral, linda por la Derecha con la calle Maestro Francisco Báez, izquierda con finca de D. Anselmo San y por la espalda con calle Miguel Cervantes, tiene una extensión superficial de 402 m² y está valorado en 4.000.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 2 manzanas B y C, propiedad del ayuntamiento de Almonte (Huelva) ubicadas en el paraje denominado La Cañada.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las manzanas B y C de propiedad municipal de carácter patrimonial, sitas en el paraje denominado «La Cañada», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1986 y cuyas descripciones son las siguientes:

Suerte de tierra al sitio denominado «La Cañada», lindando las dos manzanas por todos sus lados con vías públicas clasificadas como suelo urbanizable programado y junta con otras vías, constituyen el Plan Parcial n° 1, dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte. La valoración pericial de cada manzana asciende a 16.594.272 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 19 parcelas, propiedad del ayuntamiento de Almonte (Huelva), ubicadas en la Aldea de El Rocío.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 19 parcelas, de propiedad municipal de carácter patrimonial situadas en la Aldea de El Rocío, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Suerte de terreno al sitio llamada «Ruedas o Baldías de El Rocío», polígono 28, parcela 38, y cuyos linderos son: Norte, con D. Manuel Moreno Acevedo, Sur y Oeste con Camino del Rocío por los Taranjales, Este, arroyo con Caño Marín. Situados en la calle Aguila Imperial y en la calle Tamillo del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Aldea de El Rocío. La valoración pericial de cada parcela asciende a 450.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, propiedad del ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), ubicada en la finca denominada Vertedero de escombros.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, 79, 80 y 198 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 6, 109, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, 22.2.1), 23.2.b), 47.1, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación reseñada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal de carácter patrimonial perteneciente a la finca «Vertedero de escombros», a fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1986 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela incluida en la finca «Vertedero de escombros» con una

superficie de 1.232 m², cuyos linderos son: Norte con terrenos propiedad de D. Juan Montaña González y D. José Cabello, Sur, resto de la finca de que se segrega, destinada a escombrera y de titularidad municipal, Oeste con la trasera de los viviendas y alfareros de D. Juan y D. Alvaro Montaña González y Este con terrenos de Herederos de D. José Gómez y D. Francisca Fernández Jurado. Está valorada en 3.080.000 pts.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de La Rábida (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede una subvención de seiscientos cincuenta mil pesetas, al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Vista el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidos por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) para adquisición de dos motos destinados a la Policía Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento del auto de la sala de lo contencioso-administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla dictado con fecha 5 de noviembre de 1986, en el incidente de suspensión de ejecución, dimanantes del recurso contencioso-administrativo n° 2198/86, interpuesto por la Administración del Estado.

En el incidente de suspensión de ejecución, dimanante del recurso contencioso-administrativo n° 2198/86, interpuesto por la Administración del Estado contra el artículo 4.3 párrafo 2°, artículo 12, artículo 13.c), artículo 33.1 y Disposición Transitoria Tercera párrafo 2° del Decreto 99/1986, de 28 de mayo (BOJA n° 53, de 5 de junio de 1986), la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Auto con fecha 5 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara haber lugar a la suspensión del art° 13.c), art° 33.1 y disposición Transitoria Tercera, párrafo 2°, del Decreto 99/1986 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 (sic) de mayo de 1986, relativo a la regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros de esta Comunidad Autónoma, no habiendo lugar a la suspensión de los artículos 4.3 párrafo 2°, y del artículo 12 de dicho Decreto».

Sevilla, 1 de diciembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) una subvención para la construcción de 20 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), para la construcción de veinte viviendas, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que confieren el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) una subvención de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 pts), para la construcción de las citadas veinte viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercera: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a las siguientes porcentajes e hitas:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

La que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Viviendo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por lo que se concede al ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) una subvención para la construcción de 36 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de la M.N. y M.L. villa de Villamartín (Cádiz), para la construcción de treinta y seis viviendas en la localidad y en virtud de las facultades que confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: conceder al Ayuntamiento de la M.N. y M.L. villa de Villamartín (Cádiz) una subvención de cuarenta y seis millones, ochocientos mil pesetas (46.800.000 pts), para la construcción de las citadas treinta y seis viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.69.762.00. en cuantía de 6.460.476, y a la 15.19.761.00 las 40.339.524 pts. restantes.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitas:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villamartín una subvención para la rehabilitación del Colegio público Nebrija para la construcción de 8 viviendas.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de la M.N. y M.L. villa de Villamartín (Cádiz), para la construcción de ocho viviendas, rehabilitando el Colegio público Nebrija y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que confieren el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de M.N. y M.L. villa de Villamartín (Cádiz), una subvención de seis millones, doscientas treinta y ocho mil quinientos cuatro pesetas (6.238.504 pts), para la rehabilitación del Colegio Público Nebrija para la construcción de ocho viviendas.

Segunda: La subvención se efectuará con cargo a lo aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

70% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Pilas (Sevilla) una subvención para la construcción de 24 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), para la construcción de veinticuatro viviendas, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que confieren el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: conceder al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) una subven-

ción de treinta y un millones, doscientas mil pesetas (31.200.000 pts), para la construcción de las mencionadas veinticuatro viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Luque (Córdoba) una subvención para la construcción de 13 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Luque (Córdoba), para la construcción de trece viviendas, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que confieren el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Luque (Córdoba) una subvención de dieciséis millones, novecientos mil pesetas (16.900.000 pts), para la construcción de las mencionadas trece viviendas.

Segunda: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) una subvención para la construcción de 13 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas

y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetiva que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), para la construcción de trece viviendas, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que confieren el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primera: conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) una subvención de dieciséis millones, novecientos mil pesetas (16.900.000 pts), para la construcción de los citadas trece viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes porcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentación.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN 28 de noviembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de lo Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986; y Orden de 23 de mayo de 1986 sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la difusión del Planteamiento Urbanístico Municipal, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por importe de 2.560.000, ptas., para los Actos de Participación Pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por importe de 964.000, ptas., para la publicación del Documento de Síntesis del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros proceden.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla 28 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio

de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Huércal-Overa, Albox y Baza e Hijuelas (V-247: JA-020-AL) (PP. 856/86).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 11 de junio de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa AUTEDIA, S.A. por la concesión de su anterior titular don José Manuel Fernández Martínez.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en las derechas y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.- El Director General, Luis Erroquin Caracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, de concesión de beneficios a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 3 de abril de 1986 e incluidas en Planes de actuación sectoriales.

Vistos: Las expedientes presentadas por las empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en la Orden de 3 de abril de 1986.

Vistas: Las propuestas preceptivas del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía y la conformidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 22 de octubre de 1986.

CONSIDERANDO:

1º. Que las empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el capítulo VII, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 15 de la Ley 9/1985 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; lo Orden de 3 de abril de 1986 para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidos en Planes de Actuación Sectoriales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 2784/1964 de 27 de julio sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

1. De conformidad con el artículo 2º de la Orden de 3 de abril de 1986, considerar la propuesta formulada por el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Consecuentemente, conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de treinta y un millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (31.775.889 Ptas), para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en Planes de Actuación Sectoriales.

Dichas subvenciones se harán efectivas en los términos y condiciones a que hace referencia el artículo 4º de la precitada Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO

EMPRESA	INVERSION 1986	%	SUBVENCION CUANTIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
Torrent Rácer, S.A.	31.389.520	11	3.452.847	Jerez de la Frontera	Cádiz
S.A. Industrial Corchera	23.781.417	15	3.567.212	San Roque	Cádiz
Cía. Española de Cápsulas, Cápsulas Jerez	26.614.973	15	3.992.246	Jerez de la Frontera	Cádiz
Aglomerados Morell, S.A.	52.396.224	11	5.763.584	Santiponce	Sevilla
Samec	100.000.000	15	15.000.000	Santiponce	Sevilla
			31.775.889		

ORDEN de 28 de noviembre de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Vistos: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

Vistos: Los informes preceptivos de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden, y la conformidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 29 de octubre de 1986.

CONSIDERANDO:

1º. Que los Empresas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de concesión de subvenciones.

2º. Que existe crédito económico suficiente en el capítulo VII, del Servicio 01, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de

la Comunidad Autónoma, el artículo 16 de la Ley 1/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la concesión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I, a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global de catorce millones tres mil cuatrocientas noventa pesetas (14.003.490 Ptas), para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 28 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

ANEXO

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
Construcciones Mecánicas Sevilla, S.A. «COMESESA»	Alcalá de Guadaira	Sevilla	12.645.000	1.239.000
Refrigeradores para Transportes, S.A.	Sevilla	Sevilla	4.037.500	323.000
Refrigeradores para Transportes, S.A.	Sevilla	Sevilla	3.945.920	315.674
Industrias Metalúrgicas Portal, S.A. «PORTINOX»	Pulianas	Granada	57.687.000	3.512.000
Talleres Mecánicos Malagón, S.L.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	14.713.500	1.454.850
Fuentes Cardona, S.A.	Ubeda	Jaén	19.814.000	1.954.800
Construcciones Aeronáuticas, S.A. «CASA»	Sevilla	Sevilla	100.000.000	2.000.000
Empresa Nacional Bazán, S.A.	San Fernando	Cádiz	23.740.387	1.846.730
Recsur Algeciras, S.A.	Los Barrios	Cádiz	13.901.214	1.357.436

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial en Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender y mejorar el servicio en el Polígono de viviendas «Cruz de Jaboneros», en Baeza.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea existente Ubeda-Caseto Aguos

Final: Centro de transformación intemperie
Términos municipales afectados: Baeza
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0'103
Tensión de servicio: 25 KV
Conductores: Al-ac. de 31'1 mm²
Apoyos: Metálicos
Aisladores: De tipo suspendido en cadena de 3 elementos

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono de viviendas «Cruz de Jaboneros»
Características principales:
Tipo: intemperie
Potencias: 100 KVA
Relación de transformación: 25.000 +- 5%/398-230 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto, pesetas: 812.168 Pesetas
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente

el peticionario de la mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 21 de octubre de 1986.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial en Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma (AT.-113/86).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de ésta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Córdoba, calle García Lovero, número uno, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» la instalación de una línea aérea, doble circuito, de 8.715 metros de longitud sobre apoyos metálicos con conductor de aluminio-acero de 116 mm² cuyo recorrido será desde Cerro Muriano hasta Puente Nuevo, finalizando el proyecto general de ésta línea.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 20 de noviembre de 1986. El Delegado, Rafael Gamero Borrego

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña o continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Pedrera-La Roda.
Final: Apoyo en Línea Aguas, La Roda de Andalucía.
Términos municipales afectados: La Roda de Andalucía.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 3,914
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-Acero 54,6
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea a Pozos I, II de Aguas en La Roda.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta en Ptas.: 5.443.927
Referencia: R.A.T. 12.806

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esto instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la mismo con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

El Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunos para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ella, tengo a bien hacer público la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 102 de 11 de noviembre de 1986.

- 1.038 Club de Golf La Cañada. San Roque (Cádiz).
- 1.039 Club Ciclista Distrito 9. Córdoba.
- 1.040 S.D. Cazadares Calibre 12. Almería.
- 1.041 Psiqui C.F. Almería.
- 1.042 Sd. Cozad. Vg. de Piedrasontas. Pedroche (Córdoba).
- 1.043 Club Alpino Sevillano. Sevilla.
- 1.044 Club Alpina Ama-Dablan. San Pedro Alcántara (Málaga).
- 1.045 Club Montañero Malagueño Gema. Málaga.
- 1.046 Club Montañeros de Jaén. Jaén.
- 1.047 Club Alpina El Logorro de Jaén. Jaén.
- 1.048 Grupo de Montaña Tiñosa. Córdoba.
- 1.049 Grupo de Montaña Cardadas. Córdoba.
- 1.050 Club Alpino Al-Hadra. Algeciras (Cádiz).
- 1.051 Club Montañeros Sierra Pinar. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 1.052 Peña Dep. Parque de Invierno. Granada.
- 1.053 Ag. de Montaña El Caballo. Lanjarón. Granada.
- 1.054 Club Montañero Andaluz. Granada.
- 1.055 C. Alpina Universidad Granada. Granada.
- 1.056 C.F. Santa Bárbara. Santa Bárbara de Casa (Hu).
- 1.057 Club de Pesca Dep. I.S.A. Sevilla.
- 1.058 C.D. Mediterráneo. Almería.
- 1.059 C.D. Bingo Gran Hotel. Almería.
- 1.060 Asoc. Futbolistas Veteranos. Almería.
- 1.061 Asoc. Torrecardenas. Almería.
- 1.062 C.F. Marín Rosa. Almería.
- 1.063 C. Pesca Deportiva Sevilla. Sevilla.
- 1.064 Real Club Náutico de La Línea. La Línea (Cádiz).
- 1.065 Sd. Columb. Centro Los Justos. Córdoba.
- 1.066 C.D. Felipe II. Sevilla.
- 1.067 Zalamea C.F. Zalamea La Real (Huelva).
- 1.068 Club de Tenis Cid-Hiaya. Baza (Granada).
- 1.069 C.D. San José. San José de la Rinconada (Sevilla).
- 1.070 Club de Pelota Viator. Viator (Almería).
- 1.071 Club de Pelota Illar. Illar (Almería).
- 1.072 Club de Pelota Bacares. Bacares (Almería).
- 1.073 Club de Pelota Tijala. Tijala (Almería).
- 1.074 Club de Pelota Gador. Gador (Almería).
- 1.075 G.D. Empresa Nat. Petroleo S.A. Huércal (Almería).
- 1.076 Club de Tenis Tabernas. Tabernas (Almería).
- 1.077 Club Heracles. Cádiz.
- 1.078 Grupo Deportivo Vanguard. Almería.
- 1.079 Peña abderitana de Ciclismo. Adra (Almería).
- 1.080 Club Ciclista La Cañada de San Urbano (AL).
- 1.081 Peña Ciclista Muñoz. Almería.
- 1.083 C. Ciclurista Pérez Vela Almería. Almería.

- 1.084 Agrup. Dep. Ruiz Collado. Almería.
 1.085 Agrup. Ciclista Viator. Viator (Almería).
 1.086 Grupo Dep. Calzados Charlot. Cañada de San Urbana (AL).
 1.087 Club Alcosa. Sevilla.
 1.088 S.D. Almería Pescadora. Almería.
 1.089 Sd. de tenis La Loja. Loja (Granada).
 1.090 Agrup. Dep. Endesa Carboneras. Carboneras (Almería).
 1.091 Peña Ajedrecística Oromana. Alcalá de Guadaíra (SE).
 1.092 Club de Peloto Benahadux. Benahadux (Almería).
 1.093 Club de Pelota Los Millares. Sta. Fe de Mondújar (AL).
 1.094 Club de Pelota Velefique. Velefique (AL).
 1.095 Club de Pelota Almería. Almería.
 1.096 Club de Pelota Ohanes. Ohanes (Almería).
 1.097 Club de Pelota Alhama. Alhama (Almería).
 1.098 Club de Pelota Padules. Padules (Almería).
 1.099 C.F. Asoc. Nueva Andalucía. Almería.
 1.100 Club Atlético Tharsis. Minas de Tharsis (IHU).
 1.101 Club San Juan Basco. Linares. (Jaén).
 1.102 C.D. Hércules Industrial. San Fernando (Cádiz).
 1.103 Sd. Columb. Fernán Núñez. Fernán Núñez (CO).
 1.104 Herrera C.F. Herrera (Sevilla).
 1.105 U.D. Berja. Berja (Almería).
 1.106 Club Atlético Tabernas. Tabernas (Almería).
 1.107 C.D. Duimovich. Almería.
 1.108 Club Montero Los 35. Aljaraque (Huelva).
 1.109 Club de Ajedrez Moncasc. Sevilla.
 1.110 Club Ciclista Marbella. Marbella (Málaga).
 1.111 Club Ajedrez Casino de Linares. Linares (Jaén).
 1.112 Real Club de Tenis. Betis. Sevilla.
 1.113 Asoc. Cultural Castulo. Linares (Jaén).
 1.114 Agrup. Dep. La Salle. Almería.
 1.115 Club La Noche. Almería.
 1.116 U.D. Algodonales. Algodonales (Cádiz).
 1.117 Esperanza C.F. Cádiz.
 1.118 Club Atletismo Adra. Adra (Almería).
 1.119 Sd. Cazad. Alhizan Dalías. Dalías (Almería).
 1.120 Sd. Columbicultora Alcolea. Alcolea (Córdoba).
 1.021 Sd. Columbicultora Cañero. Córdoba.
 1.122 Centro Excursionista Andújar. Andújar (Jaén).
 1.123 Grupo Deportivo Cubial. Almería.
 1.124 C.D. Rivera. Paterna de Rivera (Cádiz).
 1.125 Sindicales C.F. Puerto Real (Cádiz).
 1.126 C.D. Olímpicos. Cádiz.
 1.127 C.D. Museo. La Línea (Cádiz).
 1.128 Club Algabeño de Halterofilia. Sevilla.
 1.129 C.D. Saña-San Luis. Puerto Sta. María (CA).
 1.130 Sevilla Fútbol Club. Sevilla.
 1.131 Club Ciclista Aguas Marmolejo. Marmolejo (Jaén).
 1.132 Ag. Dep. Escolar Maristas. Sevilla.
 1.133 Real Sociedad de Tenis. Granada.
 1.134 C.D. Aznalcóllar. Aznalcóllar (Sevilla).
 1.135 Real Club Náutico de Cádiz. Cádiz.
 1.136 Club de Golf Las Villares. Córdoba.
 1.137 Club Valey-Huelva. Huelva.
 1.138 C.P. Ubetense. Ubeda (Jaén).
 1.139 Club Colegio Cervantes. Córdoba.
 1.140 Club Parocaidismo Dep. Córdoba. Córdoba.
 1.141 Sd. Cazadores El Lizón. Serenil (Cádiz).
 1.142 Peña La Gallineta. Zahara de los Atunes (CA).
 1.143 Sd. de Caza La Tórtola. Algeciras (Cádiz).
 1.144 Sd. Caza y Pesca El Pinsapo. Grazalema (Cádiz).
 1.145 Peña Cazad. Ntra. Sra. La Oliva. La Muela de Vejer (CA).
 1.146 Sd. Federado Caza el Faisón. Castellor Fra. (CA).
 1.147 Sd. Cazadores Los Algodonales. Algodonales (Cádiz).
 1.148 S.D. Caza y Pesca Arcense. Arcos Frontera (Cádiz).
 1.149 Sd. Cazad. Dehesa Nueva. Olvera (Cádiz).
 1.150 Asociación el Azor. Son Martíis Tesorillo (CA).
 1.151 Sd. cazadores Algarín. El Gastor (Cádiz).
 1.152 Sd. Caza Puerto Al-Andalus. Pta. Sta. María (Cádiz).
 1.153 Sd. Columb. San Antonio. Almería.
 1.154 Sd. Columb. San Francisco. Almería.
 1.155 Sd. Columb. San Urbano. La Cañada (Almería).
 1.156 Sd. Columb. El Saliente. Albox (Almería).
 1.157 Sd. Columb. El Ejido (Almería).
 1.158 Sd. Columb. Vg. del Río. Huércal-Overa (Almería).
 1.159 Sd. Columb. El Rosario. Macael (Almería).
 1.160 Sd. Columb. Alhomilla de Pechina. Pechina (Almería).
 1.161 Sd. Columb. Las Arcas. Rioja (Almería).
 1.162 Sd. Calumb. San Sebastián. Olula del Río (Almería).
 1.163 Sd. Columb. San José. Benahadux (Almería).
 1.164 Sd. Columb. San Esteban. Fines (Almería).
 1.165 Sd. Columb. San Antonio de Padua. Carboneras (AL).
 1.166 Club-Sociedad El Veintiuno. Almería.
 1.167 Sd. Columb. Andarax. Viator (Almería).
 1.168 Sd. Calumbicultora El Campero. Tabernas (AL).
 1.169 Sd. Columb. La Alcazaba. Almería.
 1.170 Sd. Columb. Almeriense. Almería.
 1.171 Sd. Columb. Araceli. Almería.
 1.172 Sd. Columb. El Barranco. Almería.
 1.173 Sd. Columb. La Fuenteica. Almería.
 1.174 Sd. Columb. Las Marismas. Almería.
 1.175 Sd. Columb. Quemadero. Almería.
 1.176 Sd. Columb. La Rambla. Almería.
 1.177 Sd. Columb. Retamar. Almería.
 1.178 C. Astrea Actividades Subacuáticas. La Herradura (GR).

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.- El Director General, Manuel Garzón Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

EDICTO.

Don Francisca José Guerrero Suárez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la carta-orden número 123/86 que en este Juzgado se diligencia, dimanente del Rollo 1756, Causa 6/79 por imprudencia, contra Juan José Ruiz Guerra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de Don Rafael Ruiz Carracedo, responsable civil subsidiario del procesado:

1. Camión marca Barreiros, matrícula CO-6229-F, model. 4238, DT Turbo 300, tasado pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa, de la siguiente finca: Urbana casc de nueva construcción, marcada con el número uno de la calle San Juan de la Cruz, extramuros de esta capital, con una extensión superficial de noventa y ocho metros trece centímetros cuadrados, y linda por la derecha con la casa número uno de la calle Lepanto, con la que tiene poza y muro medianero, y por la derecha y espalda con terrenos de donde procede la que se describe. Esta finca, como

predio dominante tiene a su favor servidumbre de desagüe, por debajo de la casa número uno de la calle Lepanto, finca número nueve mil novecientos treinta y cinco del Registro. Inscrita a su nombre esa participación en la Inscripción 9ª, de la finca 9.995, folio 45 vuelto del Tomo 372 del Archivo General, libro 372 de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en Plaza San José s/nº, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las once de la mañana, siendo el valor tipo de lo que se subasta el de tres millones cuatrocientos trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados en total, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar todo el que desee tomar parte en ella, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo previamente al acta en la mesa del Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el camión que se subasta se encuentra retenido en Argelia, y el piso en el lugar antes mencionado.

Dado en Carmona a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 899/86).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 720/85 a instancia de D. Manuel Rebaul Barroso representada por el procurador D. Jesús Escudero García contra finca hipotecada por D. Manuel Soto López y D^a Manuela del Carmen Quintanilla García, se ha acordado proceder a la venta en pública, subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere, la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de enero de 1987.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 12 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1^a y 2^a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Las autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en Secretario entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso derecho subiendo la escalera, situado en la planta 4^a de vivienda de la escalera, letra B, de la casa señalada con el número 30, hay 20 de María Auxiliadora de esta Capital. Mide la superficie de 60,93 m². Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda por su frente con uno de los patios del inmueble y el piso izquierdo de la escalera letra A de la misma finca; por la derecha con el Colegio de Padres Salesianos; por la izquierda, con espacio libre sobre terraza de acceso a las escaleras del inmueble, y por el fondo, con otra de los patios y la escalera letra B. Está señalado en la división horizontal con el núm. 21 y su cuota es del 2,85 por 100, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 900/86).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en la Resolución de 28 de

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 24/86-3^o, a instancia de D. Antonio Romero González, contra D. Bernardo Muñoz Rebollo y D^a Carmen Arravos Conde, se ha acordado la venta en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Caso habitación, sita en Valverde del Comina, (Huelva) en calle General Franca, número 47, de gobierno. Mide en la actualidad siete metros de fachada por treinta y cinco de fondo aproximadamente, con inclusión del corral, y consta de cuatro cuerpos, tres habitaciones con doblado corral, pozo, cuadra, pajar, con puerta trasera de salida a la calle Manuel Arrayos y Rabadán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 329, libro 30 de Valverde del Camino, folio 13, finca 2.335 duplicado, inscripción 4^o.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en cuatro millones quinientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación con el setenta y cinco por ciento de rebaja, el día veintitrés de enero del año próximo a las doce horas, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiséis de febrero del año próximo a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá paspuestado el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito del número cinco de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3110 de 1986, que se sigue por daños en tráfico, accidente ocurrido el pasado día 27 de noviembre, ha acordado citar por la presente al súbdito alemán Josef Roggenland Klemens, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tengo comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1987 a las 9,30, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1986.- El Secretario.

octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministro de material de Topografía y gabinete técnico con destino a los servicios de

carretera, por el sistema de concurso por admisión previa (BOJA núm. 101, de 7.11.86).

habiéndose advertido error en el Texto de la Resolución arriba indicada enviado a BOJA y publicada con fecha 7.11.86, con el nº 101, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3.748 donde dice:

«Fianza definitiva: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares...»

Debe decir:

«Fianza definitiva: 4% del presupuesto de cada lote.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares...»

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

CORRECCION de errores en la Orden de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de la subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

habiéndose advertido error en el Texto de la Orden arriba referenciada enviada a BOJA y publicada con fecha 14.11.86 nº 103, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3.567 donde dice:

«9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz) Expte: CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 32.274.920 ptas...»

Debe decir:

«9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz) Expte: CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 30.274.920 ptas...»

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro, por adjudicación directa, para la fabricación y montaje de siete módulos de servicios en playas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la Fabricación y Montaje de Siete (7) Módulos de Servicios en Playas, a favor de D. José Virgilia García Lorite, actuando en nombre y representación de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., por lo cantidad de veintidós millones doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos treinta pesetas (21.249.830 pts.).

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se anuncia concurso para la contratación del Servicio de vigilancia jurada del edificio y locales de la Dirección Provincial del INSS de Sevilla (PP. 901/86).

Objeto: Servicio de vigilancia jurada del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sito en calle Sánchez Perrier nº 2, Bloque B, de Sevilla.

Tipo de licitación: Diez millones ciento ochenta mil pesetas (10.180.000 ptas.).

Fianza provisional: El dos por ciento del tipo de licitación, es decir doscientas tres mil seiscientos pesetas (203.600 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo C, Servicios Complementarios,

Subgrupo e, Servicios de Seguridad, categoría a.

Pliegos de Condiciones: Estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla, calle Sánchez Perrier nº 2, a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y por un período de veinte días hábiles.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1986.

Lugar: Registro General de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Sánchez Perrier nº 2, de Sevilla.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 23 de diciembre de 1986, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Sánchez Perrier nº 2 de Sevilla.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.— El Director General, Carlos Solinis Laredo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Edicto (PP. 872/86).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber: Que este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en Avda. de Iberoamérica de esta ciudad destinada a uso industrial, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Presentación de proposiciones: de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas en la Secretaría municipal, donde se encuentra expuesta el pliego de condiciones.

2. La subasta se celebrará el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Dicho plazo, que será de veinte días hábiles comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Tipo de licitación: 10.000.000 ptas. (diez millones de ptas.) al alza.

4. Fianza provisional: 200.000 (doscientos mil ptas.).

5. Modelo de proposición: D con domicilio en calle núm. y D.N.I. nº en su propio nombre (o en representación de) según acredite con, enterado del anuncio de subasta de una parcela sita en la Avda. de Iberoamérica en la ciudad de Alcalá la Real, con destino a uso industrial, con conocimiento del Pliego de Condiciones por el que se rige dicha subasta, que acepta en su totalidad, ofrece por dicha parcela el precio de (letra y número). Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alcalá la Real, 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (Jaén)

RESOLUCION del ayuntamiento de pegalajar (Jaén) referente a la segunda subasta de un inmueble (PP. 825/86).

Don Pedro Ruiz Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), hace saber que por la presente queda abierto el plazo de licitación para enajenar en segunda subasta y por término de diez días:

Finca en Calle San Gregorio. De 104 metros cuadrados y por 1.768.000 Pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas figura en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de septiembre de 1986 y nº 86.

Pegalajar, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO sobre concurso (PP. 903/86)

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran,

formularse contra el pliego de condiciones, hasta el día 4 de diciembre de 1986, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto. Constituye el objeto de este concurso el otorgamiento de autorizaciones municipales para la ocupación con carácter permanente o temporal, según proceda, de lotes concretos en el medio litoral del término municipal de Marbella, y para la gestión o explotación en tales lotes de algunas de las siguientes instalaciones:

Restaurante de poyo y, en su caso, merendero desmontable.
Kiosco.
Toldos y hamacas.
Zonas náuticas.
Hidrapedales, tablas y otros aparatos náuticos.
Castillos inflables.

Garantía provisional y definitiva. La primera del 10% del canon anual mínimo correspondiente al aprovechamiento cuya autorización se solicite, o del que lo tenga mayor, caso de solicitarse varios lotes; y la segunda del 10% del canon anual que venga obligada a satisfacer, a cuyo efecto deberá completar, en su caso la garantía provisional.

Pliego de condiciones. Podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Playas durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Playas durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, que podrá estar lacrada y precintado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso convocada para la gestión y explotación de lotes de playa».

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Dan..., con domicilio en..., D.N.I..., núm..., expedida..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso convocado para la gestión y explotación de lotes de playa, anunciadas en el Boletín Oficial... núm... de fecha..., a cuyas efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... Ptas., que significa una baja de... Ptas., sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 21 de noviembre de 1986.- El Alcalde, José Rodríguez Sánchez.

Parcela nº 3

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

Parcela nº 4

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

Parcela nº 5

Superficie: 1.250 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 500.000 ptas.

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Parcela nº 6

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

Parcela nº 7

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

Parcela nº 8

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar al precio de adjudicación de cada parcela, los porcentajes mínimos establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario estará obligado, además, a presentar AVAL BANCARIO por el importe de la repercusión de las obras de infraestructura a realizar, a razón de 1.041 ptas por metro cuadrado.

Expediente y Pliego de condiciones. Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas. en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el anterior al de su apertura de plicas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose efectuar sucesivamente dicha apertura de plicas.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO (PP. 908/86).

Aprobada por el Pleno Corporativo, el día 20 de noviembre de 1986, la cesión del uso en ocupación de parcelas para ser destinadas a la explotación agrícola al sitio de «El Algarrobita», y que a continuación se describen, este Ayuntamiento anuncia las siguientes subastas:

Parcela nº 1

Superficie: 1.250 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 500.000 ptas.

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Parcela nº 2

Superficie: 1.883,3 m².

Tipo de instalación permitida: Agrícola.

Tipo de licitación: 753.320 ptas.

Fianza provisional: 15.066 ptas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____ vecino de _____
con domicilio en _____
que señala a efectos de notificación, con D.N.I. ___ expedido en ___
el día _____ de _____ de 1.9 _____
en nombre propio o en representación de _____
según poder que acompaña; enterado del anuncio publicado en el
B.O. de la Provincia nº ___ correspondiente al día ___ de ___ de 198 ___
relativo a la CESIÓN DEL USO EN OCUPACIÓN mediante subasta
pública de terrenos de propios del Polígono «El Algarrobita».

Declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por el terreno singularizado de la parcela nº ___ la cantidad de ___ pesetas (consígnese la cifra en número y letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto documentos a que se refiere el artículo 13.

(Fecha y firma)

Moguer, 19 de noviembre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato Andaluz de Farmacéuticos de Hospitales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, del Decreto 14/1986 de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, en relación con el artículo 4º apartado 4. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a las 13 horas del día 18 de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: SINDICATO ANDALUZ DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la comunidad Autónoma Andaluza y el ejercicio como Licenciados en Farmacia en hospitales públicos o privados o en instituciones abiertas de la Seguridad Social, respectivamente, siendo los promotores y firmantes del acta de constitución, D. Juan Carlos López Pérez-Lanzac, D. Esteban Volverde Molina, D. Antonio Eloy Guzmán Guzmán, D. Juan Novales Durán, Dª Africa García Navarrete y D. Ramón Utrera Bryan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada, Asociación interprovincial Andaluza de Ganaderos productores de leche de vaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 1 de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Interprovincial Andaluza de Ganaderos Productores de Leche de Vaca; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén y Granada, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Julio Muñoz Fernández, D. Jaime Melgarejo Piñar, D. Francisca Javier Velasco Hernández, D. Francisco Escalante Tijeras, D. Gabino Gutiérrez Sánchez, D. Francisco Cabrera Ferrero, D. Rafael Alvarez Castro, D. Manuel Portillo Payán, D. Manuel Caro Hidalgo y D. Juan Benítez Boza.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Torno y El Poblado de San Isidro del Guadalete (E.-6/80-JA) como hijuela de la concesión V-1018:JA-091-CA, Jerez de la Frontera- el Torno con hijuela Arcos de la Frontera- La Barca de la Florida (PP. 720/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 2 de septiembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Los Amarillos, S.L. la concesión del citado servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre El Torno y El Poblado de San Isidro del Guadalete (E.-6/80-JA) como hijuela de la concesión V-1018:JA-091-CA, Jerez de la Frontera-El Torno con hijuela Arcos de la Frontera-La Barca de la Florida, con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y

entre otras a las siguientes condiciones particulares.

- Itineraria.
- Entre El Torno y San Isidro del Guadalete de 4 kms. de longitud discurrirá por la C.F. 5015 sin paradas fijas intermedias.
- Paradas obligatorias.
- El Torno y San Isidro del Guadalete.
- Prohibición de tráfico.
- Ninguna
- Expediciones, Calendario y Horario.
- Las dos expediciones completas autorizadas entre Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera con calendario de días laborables entrarán en San Isidro del Guadalete.
- Tarifas.
- Las mismas del servicio base V-1018:JA-091-CA.
- Clasificación respecto al ferrocarril.
- Afluente b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla 2 de septiembre de 1986.- El Director General, Antonio Mora Rache.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto de taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola (Málaga) (PP. 855/86).

D. Lázaro Cabello Porras, ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes concesión administrativa, para la instalación de «Taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola (Málaga)» presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial Servicio de Puertos y Costas Icf. San Nicolás, 17-1º-A, Edificio Puerto-Luz, Málaga, o en el Ayuntamiento de Fuengirola.

Málaga, 11 de noviembre 1986.- El Delegado, Germán García Rosales.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados en expediente de expropiación forzosa (JA-2-SE-373).

Obra: JA-2-SE-373. Ensanche y mejora de la Carretera SE-621, p.k. 0 al 10'6. Tramo: Bollullos de la Mitación a Aznalcázar.

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 10 de septiembre de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

Finca n°	Propietario	Naturaleza	N° de unidades
TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACION			
1	D. José Mº Sánchez Moreno	Calma	210 m ² .
2	D. Francisco Castoñedo Solas	Hinco de hormigón	169 m ² .
3	D. Antonio Martínez Varilla	Cereales	48 m ² .
4	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Huerta de riego	60 m ² .
5	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Hinco de hormigón	30 m ² .
6	D. Hipólito Calero Calero	Naranjos	11 m ² .
7	D. J. José Gallego Gutiérrez	Hinco de hormigón	18 m ² .
8	D. Manuel Rosas Pérez	Huerta de riego	59 m ² .
9	D. Manuel Riego González	Hinco de hormigón	33 m ² .
10	D. Josefa Calero Moreno	Viño	436 m ² .
11	D. José Escobar Gutiérrez	Hinco de hormigón	127 m ² .
12	D. Diego Moreno Bernal	Viño	130 m ² .
13	Dª Teodomira López Cárdenas	Hinco de hormigón	65 m ² .
14	D. Manuel Romero Bernal	Viño	1.080 m ² .
15	Dª Manuelo López Fernández	Hinco de hormigón	116 m ² .
16	D. Diego Mateos Santana	Olivar	79 m ² .
17	D. Antonio Loro Gelo	Viño	1.990 m ² .
18	D. José Moreno López	Olivar	443 m ² .
19	D. J. José Morilla Gutiérrez	Improductivo	32 m ² .
20	D. Fernando Ortiz Borbo	Fábrica de ladrillos	5 m ² .
21	D. José Calvo Gutiérrez	Olivar	86 m ² .
22	D. Juan López Merino	Olivar	25 m ² .
23	D. Pedro Moreno Acebedo	Cereal	23 m ² .
24	Dª Pastora López Merino	Viño	169 m ² .
25	D. Francisco Godoy Bernal	Hinco de hormigón	70 m ² .
26	Dª Rafaela Pichardo Romero	Olivar	5.289 m ² .
27	Dª Carmen López Merina	Olivar	3.000 m ² .
28	Dª Gertrudis Guzmán Goday	Cereal	178 m ² .
29	D. Pedro Durán Martínez	Cereal	270 m ² .
30	Dª Dolores Romero Palma	Olivar	500 m ² .
31	D. Patrocinio Gutiérrez	Olivar	210 m ² .
32	D. Manuel Gallego López	Improductiva	40 m ² .
33	Dª Consuelo Rodríguez G	Viño	220 m ² .
34	Dª Dolores Reina Palma	Olivar	225 m ² .
35	Dª Asunción Figueredo Bernal	Olivar	128 m ² .
36	D. Fco. Varilla Chamorro	Olivar	20 m ² .
37	D. José M. Moreno Ordáñez	Olivar	45 m ² .
38	Dª Dolores Reinaso Palmo	Olivar	477 m ² .
39	Dª Dolores Pichardo Guzmán	Viño	900 m ² .
40	Desconocido	Cereal	52 m ² .
41	D. Manuel Franco León	Cereal	30 m ² .
42	D. Blas Mareno Ortega	Olivar	36 m ² .
43	D. José Genítez Mato	Viño	450 m ² .
44	D. Blas Moreno Ortega	Viño	159 m ² .
45	D. Blas Moreno Ortega	Cereal	35 m ² .
46	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Viño	40 m ² .
47	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Viño	651 m ² .
48	Agrícola Cuatrovita, S.A.	Olivar	45 m ² .
49	Terreno del Estado	Olivar	340 m ² .
TERMINO MUNICIPAL DE BÉNACAZON			
50	D. Mariano Borrega Blanco	Viño	650 m ² .
51	D. Mariano Borrego Blanco	Viño	1.563 m ² .
52	D. Mariano Borrego Blanco	Naranjos	1.492 m ² .
53	D. Mariano Borrego Blanco	Pinar	844 m ² .
TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR			
54	Desconocida	Cereal	812 m ² .
55	Dª María Delgado Sánchez	Olivar	352 m ² .
56	D. Andrés Lasso de la Vega	Improductivo	1.062 m ² .
57	D. José Cuestos Rodríguez	Olivar	1.433 m ² .

58		Alombrado	180 m.l.
58	D. Andrés Escalano Colero	Frutales	352 m ² .
59	D ^a Antonio Bautista Valera	Cereales	280 m ² .
60	D. Miguel Moro Navarro	Naranjas	658 m ² .
		Alambrada	155 m.l.
61	D ^a Rosario López Corchero	Olivar	1.232 m ² .
62	D. Lutgardo Delgado García	Olivar	487 m ² .
63	D. Antonio González Ballesteros	Olivar	140 m ² .
64	Hros. de Manuel González	Olivar	277 m ² .
65	D. Manuel Sánchez González y otros	Olivar	289 m ² .
66	D. José Díaz Delgado	Olivar	330 m ² .
67	D. José Gómez Delgado	Naranjas	792 m ² .
68	D. José Marcelo Castaño	Olivar	30 m ² .
69	D. J. M. Salvatierra Caballero	Frutales	265 m ² .
		Alambradas	63 m ² .
70	D ^a Dolores Arando Marcelo	Eucaliptal	135 m ² .
		Cerramiento de ladrillos	55 m ² .
71	D. Manuel Gómez Trabajo	Naranjas	348 m ² .
72	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	114 m ² .
73	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	235 m ² .
74	D ^a Jacinta Delgado Sánchez	Eucaliptal	100 m ² .
75	D. Esteban Delgado Castaño	Olivar	385 m ² .
76	D. Matías Montero Crespo	Olivar	68 m ² .
		Alambrada	45 m ² .
77	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	2.075 m ² .
78	D. Antonio Vique Cazalla	Olivar	160 m ² .
		Alambrada	165 m ² .
79	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	584 m ² .
80	D. Pedro Tierno Conrado	Olivar	247 m ² .
81	D ^a Isabel Rodríguez Martín	Olivar	406 m ² .
82	D. Joaquín e Isabel Delgado	Olivar	900 m ² .
83	D. Francisco López Cordero	Olivar	309 m ² .
84	D. Miguel Barragán Quintero	Calma	63 m ² .
85	D. Francisco Pérez Castaño	Olivar	313 m ² .
86	D. Francisco Gómez Gómez	Calma	402 m ² .
87	D ^a Inés González de Monsalves	Olivar	188 m ² .

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Delegado.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente de expropiación forzosa.

Habiendo concurrido las condiciones necesarias que determina el art. 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en lo que respecta a la «declaración de utilidad pública», que lleva implícito el otorgamiento de una Concesión de Explotación, así como la declaración de «necesidad de ocupación» por la aprobación del Proyecto de labores, por la presente se hace público el acuerdo de «necesidad de ocupación» de los terrenos que a continuación se relacionan; relación como consecuencia del expediente de expropiación forzosa promovida por la empresa «Mármoles Bollester, S.A.», domiciliada en Olula del Río, provincia de Almería, calle carretera de Baza s/n, titular de la Concesión de Explotación denominada «La Segunda Milagrosa», n° 39.354.

Relación de terrenos a expropiar:

N° 1. Superficie a expropiar: 2.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 12. Paraje: Jotatell. Titular: D. Eduardo Martínez Tijeras.

N° 2. Superficie a expropiar: 500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 80. Paraje: Jotatell. Titular: D. José Sóez García.

N° 3. Superficie a expropiar: 100 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 57. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Emilia González Garrido.

N° 4. Superficie a expropiar: 120 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 109. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Saledad Tijeras Cruz.

N° 5. Superficie a expropiar: 5.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 79. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Carmen Pérez Mira.

N° 6. Superficie a expropiar: 12.200 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 11. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

N° 7. Superficie a expropiar: 11.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 5. Paraje: Jotatell. Titular: D. Francisco Cruz Martínez.

N° 8. Superficie a expropiar: 31.375 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 4. Paraje: Jotatell. Titular: D. Pedro Pérez Molino.

N° 9. Superficie a expropiar: 14.875 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 3. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

Lo que se hace público por el presente a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4.

Almería, 2 de diciembre de 1986.- El Delegado, José Mesas Segura.

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

NOTIFICACION de obsolución.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Muñoz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando n° 22/85 incoado por aprehensión de turismo y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n° 1 por la importación de vehículo extranjero sin presentar en la Aduana para su despacho.

2º. Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

3º. Absolver a D. Antonio Herrera Arriago, D. José Antonio Muñoz, D. Celestino de la Fuente Méndez y D. Jesús Pérez Benegas de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

4. Decretar la devolución del vehículo Volkswagen matrícula Gr-1839-D a D. Jesús Benegas una vez que por el mismo se acredite el pago de los derechos correspondientes a su importación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.- El Jefe de Sección.- Ana Lancha López.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.- El Secretario del Tribunal, Ana Lancha López.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID. TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

SDAD. COOP.LTDA. AUTOS-TORREMOLINOS

NOTIFICACION de fallo.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP. 874/86).

Desconociéndose el actual paradero de D. Jesús Mº Redondo Martín, con último domicilio conocido en Málaga, calle Esperanto, 8, 10, B, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de fecha 30.6.86, adoptado por la Asamblea Universal de S. Coop.Ltdo. Autos-Torremolinos, Cif n F-29060282, esta entidad se fusiona con Autosal S. Coop. And. Cif nº F-29032984, mediante absorción de la primera por la segunda.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Solo 3º de Contrabando, en su sesión del día 19 de septiembre de 1986, ha dictado en el recurso formulada contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 42/80 el fallo cuyo parte dispositivo dice lo siguiente:

El Presidente del Consejo Rector.

Primero. Estimar los recursos.

AUTO SOL, SDA. COOP.AND.

Segundo. Revocar el follo recurrido y declarar que los hechos enjuiciados no son constitutivos de infracción de Contrabando.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP.875/86).

Tercera. Devolver los géneros aprehendidos a los personas o quienes les fueron intervenidos.

Por acuerdo de fecha 30.6.86 adoptado por la Asamblea Universal de Autosal, S. Coop. And. Cif nº F-29032984, esta Sociedad Cooperativa se fusiona con Autos-Torremolinos S. Coop. Ltda. Cif nº F-29060282, mediante absorción de esta última por la primera.

Cuarta. Reconocer a los interesados el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas en el Tesoro por razón del fallo del Tribunal Provincial, que se revoca.

El Presidente del Consejo Rector.

Contro dicha fallo, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.